



Términos y Condiciones aplicables al Programa de "Recompensas"

1. Aceptación.

El presente documento contiene los Términos y Condiciones mediante los cuales registrará la aplicación de los beneficios que derivan del Programa de Recompensas (en lo sucesivo "**Recompensas**"), misma que ofrece Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero (en lo sucesivo "Hey Banco").

Hey Banco es una marca registrada propiedad de Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, por lo que todas las operaciones que realice el TITULAR mediante el uso de su Tarjeta de Crédito Física y/o Tarjeta de Crédito Virtual de acuerdo a lo establecido en el contrato respectivo, así como las transacciones generadas al amparo del presente Programa, será procesado precisamente por Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero.

Los beneficios del Programa de Recompensas se harán del conocimiento de los Clientes a través de diversos medios de comunicación, incluidos Centro de atención telefónica Hey Banco, correo electrónico, App Hey y Sitio Web Oficial de Hey Banco.

Para efecto de los presentes Términos y Condiciones, los beneficios de las Recompensas son dirigidas para aquellos clientes que sean Persona Física, Persona Física con Actividad Empresarial y Persona Moral que tengan el carácter de Titular (en lo sucesivo el "TITULAR") en el Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente para uso y expedición de Tarjeta de Crédito Hey que han suscrito de forma previa (en lo sucesivo a la Tarjeta de Crédito Física y/o Tarjeta de Crédito Virtual, según se utilicen indistintamente en los presentes Términos y Condiciones también se podrán denominar conjuntamente como la "Tarjeta de Crédito"); y que cumplan con los requisitos aplicables a los presentes Términos y Condiciones, los cuales se indican más adelante dentro del presente documento. El TITULAR acepta y manifiesta expresamente someterse a las reglas de participación, así como a las decisiones de Hey Banco respecto a la aplicación o suspensión del Programa de Recompensas.

El TITULAR en este momento acepta, reconoce y manifiesta expresamente su total conformidad con lo establecido en los presentes Términos y Condiciones que apliquen, incluido aquello que limita la responsabilidad de Hey Banco, así como las obligaciones que tras su aceptación se generan a cargo del Cliente, por lo que este último estará en todo momento sujeto a los mismos.

El TITULAR reconoce y acepta expresamente que cualquier violación a los Términos y Condiciones y/o procesos establecidos para el ofrecimiento de los beneficios de las Recompensas implican la inmediata suspensión o cancelación a la misma.

El TITULAR reconoce y acepta expresamente que podrá llevar a cabo la contratación de la Anualidad (Comisión de Administración de Tarjeta del Titular) de manera opcional al momento de contratar la Tarjeta de Crédito y con ello poder tener acceso a este Programa de Recompensas, lo anterior lo podrá realizar directamente a través de la App Hey, en el entendido de que los beneficios de las Recompensas que se encuentran en los presentes Términos y Condiciones sólo podrán ser generadas para el TITULAR que contrate y pague la Anualidad (Comisión de Administración de Tarjeta del Titular).

2. Requisitos aplicables a las Recompensas.

Para tener acceso a los beneficios de las Recompensas que se ofrecen dentro del Programa, el TITULAR debe cumplir con lo siguiente:

- a) Ser Persona Física, Persona Física con Actividad Empresarial y/o Persona Moral.
- b) Ser Cliente Hey.
- c) El Cliente deberá mantener la Cuenta de Depósito con el estatus de activa y deberá estar validada cuando así se lo requiera Hey Banco.
- d) Tener contratada la Tarjeta de Crédito y aceptar cubrir el pago de la Anualidad (Comisión de Administración de Tarjeta del Titular), para acceder a los beneficios de las Recompensas que le apliquen a la Tarjeta de Crédito Física y a la Tarjeta de Crédito Digital (Virtual), las cuales deberá mantener activas en ambas modalidades.

3. Descripción del Programa de Recompensas para Tarjetahabientes Hey y Clientes Nuevos.

Los Tarjetahabientes Hey para tener acceso al Programa de Recompensas deberán:

- a. Contratar la Tarjeta de Crédito desde su App Hey y autorizar el cobro de la anualidad (Comisión de Administración de Tarjeta del Titular), esto aplica para Clientes Nuevos.
- b. Los Tarjetahabientes Hey existentes para tener acceso a este programa deberán desde su App Hey, aceptar y autorizar los presentes Términos y Condiciones, a través de los cuales aceptan el cobro de la Anualidad (Comisión de Administración de Tarjeta del Titular) para participar en este Programa de Recompensas.
- c. Los costos de la Anualidad (Comisión de Administración de Tarjeta del Titular) son los siguientes dependiendo el tipo de cliente: Persona Física y Persona Física con Actividad Empresarial es de **\$600.00 Moneda Nacional más I.V.A.** y para Personas Morales es de **\$1,200.00 Moneda Nacional más I.V.A.**
- d. Al autorizar el pago de la Anualidad (Comisión de Administración de Tarjeta del Titular) para acceder a los beneficios del Programa de Recompensas, Hey Banco realizará el cargo automático a su saldo y se pagará en un plazo de 3 (tres) meses SIN intereses, quedando el importe de esta Anualidad (Comisión de Administración de Tarjeta del Titular) descontado de su línea de crédito. Este cargo no puede ser pagado en una sola exhibición, por lo que en caso de no contar con saldo disponible en la línea de crédito no podrá ser contratada la Anualidad (Comisión de Administración del Titular) y por ende no podrá acceder a los beneficios de este Programa.
- e. El TITULAR podrá solicitar la cancelación de la Anualidad (Comisión de Administración de Tarjeta del Titular) en cualquier tiempo, pero no procederá devolución o reembolso monetario alguno y dicha cancelación aplicará el siguiente año calendario inmediato, solamente mantendrá las Recompensas que sean generadas durante el año contratado y a su vencimiento se perderán automáticamente todos los beneficios de las Recompensas.
- f. La renovación de la Anualidad (Comisión de Administración de Tarjeta del Titular) es automática al cumplirse el año calendario, en caso de que el TITULAR no cuente con saldo disponible en la línea de crédito se procederá a su cancelación automática y, por ende no podrá acceder a los beneficios de este Programa.
- g. El costo de la anualidad (Comisión de Administración de Tarjeta del Titular) es independiente de si el cliente tiene o no contratada la Suscripción de Fan.
- h. La contratación o la cancelación de la Anualidad (Comisión de Administración de Tarjeta del Titular) se notificará por medio de correo electrónico.

4. Beneficios del Programa de Recompensas.

Una vez que el TITULAR haya contratado la Anualidad (Comisión de Administración de Tarjeta del Titular), la inscripción al Programa de Recompensas será efectuada de forma automática por Hey Banco y tendrá acceso inmediato a las siguientes Recompensas de la siguiente manera:

I. Porcentaje de Recompensas

El TITULAR podrá generar como Recompensas, el monto equivalente al porcentaje que se señala a continuación del importe de las transacciones que realice con su Tarjeta de Crédito, correspondientes exclusivamente a los pagos de bienes y/o servicios que se mencionan en estos Términos y Condiciones (incluyendo las de sus Tarjetahabientes adicionales, en su caso):

❖ 1% (uno por ciento) de las compras de bienes y/o pagos de servicios autorizados que realice el TITULAR a través de la Tarjeta de Crédito Física y/o Tarjeta de Crédito Virtual en los comercios o establecimientos que cuenten con los equipos tecnológicos que permitan su utilización.

No aplica en disposiciones en efectivo, Transferencias Interbancarias (SPEI/TEF), tampoco aplican las compras o transacciones realizadas en establecimientos que operen bajo el check in y/o check out así como también páginas de internet o sitios web cuyo giro comercial sean: hoteles, alquiler de carros, casinos, casas de apuestas o cualquier otro servicio de naturaleza análoga.

❖ 1% (uno por ciento) adicional para el TITULAR que realice sus compras con la Tarjeta de Crédito Virtual aplicando solamente en los siguientes comercios participantes:

- Amazon
- Uber
- Rappi
- Uber Eats
- Didi
- Didi Food
- Netflix
- Spotify
- HBO Max
- Disney

- iTunes
- Youtube
- Xbox
- Nintendo
- Steam Games
- Riot Games
- Playstation
- Epic Games
- Twitch

Hey Banco hace del conocimiento al TITULAR que las Recompensas generadas por este mismo a través de su Tarjeta de Crédito Física y/o Tarjeta de Crédito Virtual tendrán un límite mensual de hasta el 1% (uno por ciento) sobre la línea de crédito otorgada.

En virtud de lo anterior, el TITULAR acepta que en caso de que las Recompensas generadas por este último superen el número de recompensas referidas por las compras realizadas dentro del mes correspondiente, el pago estará sujeto a lo señalado anteriormente, y en consecuencia el TITULAR no podrá exigir la emisión o pago de cantidades diversas a las aquí establecidas.

II. Disposición y Consulta de saldos.

Las Recompensas generadas al amparo del Programa podrán ser redimidas por el TITULAR como dinero, debiendo para tales efectos acceder a la opción denominada “Recompensas” que Hey Banco pondrá a disposición del TITULAR a través de la App Hey que el TITULAR empleó en la contratación de su Cuenta y de su Tarjeta de Crédito. Una vez hecho lo anterior, el TITULAR deberá seleccionar el monto al que asciendan las recompensas generadas de acuerdo a lo aquí señalado, y deberá instruir a Hey Banco para que dicho monto sea transferido a la Cuenta que el TITULAR tiene abierta con Hey Banco. Una vez que el TITULAR haya efectuado la transferencia de los saldos correspondientes a las Recompensas, las mismas podrán ser utilizadas o dispuestas a través de medios de disposición que tenga habilitados en la Cuenta respectiva, pudiendo ser los siguientes:

- Tarjeta de Crédito Física y/o Tarjeta de Crédito Virtual.
- Disposición en cajeros automáticos RED.
- Pago de bienes y servicios en establecimientos que tengan una terminal (TPV) con microcircuito integrado (lector de chip).
- Compras por internet (E-commerce).

Lo anterior en el entendido de que las Recompensas generadas por el TITULAR serán acreditadas por Hey Banco dentro de la opción “Recompensas”, en la fecha de corte que se tenga asignada.

Hasta en tanto el TITULAR no instruya a Hey Banco transferir los montos correspondientes a las recompensas generadas, el TITULAR no podrá hacer uso de las mismas, salvo el caso en que el TITULAR disponga de dichas Recompensas a través de la Tarjeta de Recompensas (cuando aplique) a la que se hace referencia en el párrafo inmediato siguiente.

Cuando aplique el TITULAR podrá disponer de las Recompensas generadas mediante el uso de la Tarjeta de Recompensas que Hey Banco expedirá de forma electrónica a favor del TITULAR. Para efectos de lo anterior, Hey Banco hará del conocimiento al TITULAR, a través de la App Hey, la siguiente información relativa a la Tarjeta de Recompensas: i) dígitos de identificación; ii) fecha de vencimiento; iii) código de seguridad (CVV) y; iv) cualquier información adicional necesaria para el uso de la misma. Hey Banco hace del conocimiento al TITULAR que la expedición de la Tarjeta de Recompensas no representa el otorgamiento de un crédito, apertura de una cuenta de depósito, o la contratación de cualquier producto y/o servicio bancario adicional, por lo que el TITULAR manifiesta su aceptación y consentimiento para que le sea otorgada dicha tarjeta exclusivamente para los fines aquí establecidos. El TITULAR manifiesta que la expedición y uso de la Tarjeta de Recompensas quedará en todo momento sujeta a lo estipulado en los presentes Términos y Condiciones.

Por otra parte, el TITULAR podrá consultar el saldo de las Recompensas acumuladas a través de los siguientes medios:

- Estado de cuenta
- App Hey

No se acumularán Recompensas por los siguientes conceptos: disposición de efectivo, intereses moratorios y ordinarios, gastos de cobranza, comisiones por manejo de cuenta, pagos realizados a la Tarjeta de Crédito, cargos por disposición de efectivo, así como en Transferencias Interbancarias (SPEI/TEF), que realice el TITULAR en

establecimientos cuyo giro comercial sean: casinos, casas de apuestas o cualquier otro servicio de naturaleza análoga.

Se permite acumular Recompensas exclusivamente por compras de bienes y/o pago de servicios autorizados siempre y cuando no se exceda del límite mensual del 1% (uno por ciento) sobre la línea de crédito otorgada.

El TITULAR acepta expresamente que independientemente de las Recompensas generadas a través de la Tarjeta de Crédito Física y/o Tarjeta de Crédito Virtual de acuerdo a lo establecido dentro del presente documento, estará en todo momento sujeto a que dicho TITULAR tenga activas tanto la Cuenta como la Tarjeta de Crédito, por lo que el TITULAR reconoce y acepta que no tendrá derecho a reclamar los beneficios del Programa cuando este último no mantenga dicho estatus, de acuerdo a las políticas internas establecidas por Hey Banco para tales efectos.

III. Clasificación de Clientes en Tarjeta de Crédito.

Atendiendo al comportamiento del TITULAR, Hey Banco los clasifica de la siguiente manera:

Cancelado: TITULAR solicita la cancelación de su Tarjeta de Crédito, ocasionando con ello la pérdida de las Recompensas acumuladas y no utilizadas previamente.

Bloqueado: TITULAR presenta de 1 (uno) a 2 (dos) pagos vencidos, en este caso las Recompensas generadas a la fecha se bloquearán impidiendo ser utilizadas. Cuando se liquide el saldo total vencido y el cliente se ponga al corriente en el pago de su Tarjeta de Crédito, las Recompensas vigentes se liberarán y reactivarán.

Cancelado por pagos vencidos: TITULAR presenta 3 (tres) pagos vencidos consecutivos, en este caso las Recompensas generadas hasta esa fecha se cancelan definitivamente, impidiendo la disposición de los recursos.

Al ser una cancelación definitiva, estas Recompensas no son recuperables.

5. Cancelación de la Cuenta

En caso de que el TITULAR solicite la cancelación de su Cuenta, las Recompensas acumuladas y no utilizadas previamente quedarán sin efectos, y en consecuencia no podrán ser empleadas por el TITULAR.

Hey Banco podrá en cualquier momento suspender de forma temporal o definitiva el uso de la Tarjeta de Recompensas que se hubiere otorgado como medio de disposición de las mismas, sin necesidad de aviso o notificación previa, en cuyo caso el TITULAR estará imposibilitado para emplear la Tarjeta de Recompensas, por lo que el TITULAR releva a Hey Banco de cualquier daño o perjuicio que pudiera sufrir este último como consecuencia de reclamaciones generadas por el TITULAR en virtud de lo aquí establecido obligándose a conservarlo en paz y a salvo de cualquier responsabilidad o reclamación en relación a ello.

6. Promociones

Hey Banco podrá en cualquier momento ofrecer a favor del TITULAR diversas promociones al amparo del presente Programa, las cuales pueden incluir porcentajes adicionales de las Recompensas que el TITULAR podrá generar en caso de aplicar, entre otros, en cuyo caso Hey Banco hará del conocimiento del TITULAR la promoción de que se trate a través de los siguientes medios: i) Redes Sociales; ii) Sitio Web Oficial de Hey Banco; iii) App Hey y; iv) correo electrónico señalados por el TITULAR para efectos de recibir información relacionada con su Tarjeta de Crédito Física y/o Tarjeta de Crédito Digital (Virtual).

En caso de que Hey Banco ofrezca alguna promoción al amparo del Programa, la misma será válida exclusivamente bajo los Términos y Condiciones específicos indicados en los medios de comunicación antes citados, y durante la vigencia aplicable a las Recompensas de que se trate, por lo que una vez concluida la vigencia respectiva, el TITULAR quedará sujeto a las condiciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones.

7. Pago de Impuestos de las Recompensas.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR), el TITULAR estará obligado al pago de la cantidad que resulte de aplicar la tasa del 20% (veinte por ciento) sobre el monto al que asciendan las disposiciones que realice el TITULAR sobre el saldo de las Recompensas generadas al amparo del Programa, así como cualquier otro que en su caso establezca la regulación aplicable, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Tarjeta de Crédito: En caso de que el TITULAR instruya a Hey Banco para transferir el monto generado como Recompensas a la Cuenta que el TITULAR tiene abierta con Hey Banco.

Lo establecido en este inciso a) no resultará aplicable a las Recompensas que se dispongan a través de la Tarjeta de Recompensas a la que se hace mención dentro del apartado denominado Disposición y Consulta de saldos del presente documento.

En virtud de lo anterior, el TITULAR autoriza e instruye expresamente a Hey Banco para llevar a cabo la retención de los impuestos aquí aludidos.

Hey Banco generará anualmente, la constancia de retención de impuestos correspondiente, la cual será puesta a disposición del TITULAR a través del correo electrónico que este último haya proporcionado a Hey Banco para efectos del Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente para uso y expedición de Tarjeta de Crédito Hey que ha suscrito el TITULAR de forma previa.

8. Condiciones generales aplicables a la Tarjeta de Crédito.

El monto acumulado de Recompensas estará prohibido para su venta, regalo o traspaso a cualquier persona distinta al TITULAR que los generó y acumuló dentro del mes correspondiente. En virtud de lo anterior, el TITULAR acepta que las Recompensas acumuladas son intransferibles y no pueden compartirse entre Tarjetahabientes Adicionales con su Tarjetahabiente TITULAR. Quienes transgredan o intenten transgredir lo anterior, serán responsables de los daños, costos legales y costos de operación que se puedan generar, en adición a perder de forma inmediata y definitiva las Recompensas acumuladas a la fecha de transgresión o su intento, así como a las consecuencias jurídicas en las que incurra.

Hey Banco hace del conocimiento al TITULAR que los porcentajes de Recompensas mencionados en estos Términos y Condiciones se encuentran topados hasta el 1% (uno por ciento) del límite mensual de la línea de crédito que tenga el TITULAR.

En virtud de lo anterior, el TITULAR acepta que en caso de que las recompensas generadas por éste último superen el número de recompensas referidas, el pago correspondiente estará sujeto a lo señalado anteriormente, y en consecuencia el TITULAR no podrá exigir la emisión o pago de cantidades diversas a las aquí establecidas.

Las Recompensas tienen una vigencia de 02 (dos) años contados a partir de la fecha exacta de acreditación en la Cuenta del TITULAR. Una vez transcurridos los 02 (dos) años, el monto acumulado se considerará vencido y por lo tanto no estará disponible para su disposición. No aplican parámetros de retroactividad ni reactivación de las recompensas.

Es obligación del TITULAR conocer y cumplir todos los Términos y Condiciones del Programa. El TITULAR asumirá la responsabilidad de actualizarse e informarse regularmente acerca de dicha reglamentación con el fin de conocer sus derechos y sus responsabilidades. Asimismo es responsabilidad del TITULAR conocer y mantenerse informado respecto a los saldos y vencimientos del monto acumulado.

Hey Banco se reserva el derecho de cancelar la participación en el Programa a cualquier TITULAR que a juicio de Hey Banco haya realizado fraude, abuso o violación a alguno de los créditos, beneficios, uso de Recompensas o cualquier otra reglamentación del presente Programa; en este último caso también se cancelará la participación futura del TITULAR en el Programa. Al ser descalificado, el TITULAR pierde todos sus derechos de participación en el Programa incluyendo todas las Recompensas acumuladas, privilegios y beneficios, estando sujeto a acciones administrativas y/o legales por parte de Hey Banco, según sea el caso.

El Programa es personalizado, por lo que el material sobre promociones especiales se enviarán directamente al TITULAR. Los datos generados serán comunicados en el estado de cuenta, en su App Hey o por correo electrónico indicado por el TITULAR para tales efectos.

Hey Banco se reserva el derecho de revisar las Recompensas acumuladas por el TITULAR. La generación de beneficios puede suspenderse hasta resolver satisfactoriamente cualquier discrepancia o anomalía observada.

Asimismo, Hey Banco se reserva el derecho de descontar cualquier Recompensa erróneamente acreditada a un TITULAR, reservándose también el derecho de adjudicar un beneficio suplementario con motivo de compensación o buena voluntad, o por campañas promocionales específicas, las cuales serán oportunamente anunciadas al TITULAR.

Una vez realizado el abono de las Recompensas como consecuencia del beneficio del Programa, el TITULAR contará con un plazo máximo de 30 (treinta) días hábiles para realizar cualquier aclaración al respecto; es indispensable que el TITULAR conserve los comprobantes (vouchers) de pago.

En caso de que un TITULAR decida cancelar la Cuenta o su Tarjeta de Crédito antes de disponer sus Recompensas, estas no podrán ser reactivadas ni transferidas y se perderán de forma inmediata e irrevocable.

En caso de fallecimiento, las Recompensas acumuladas por el TITULAR serán canceladas y dadas de baja automáticamente en el sistema de Hey Banco.

Hey Banco, sus afiliadas, subsidiarias o agentes no serán responsables por la imposibilidad de notificar a los TITULARES la terminación del Programa, cuando dicha imposibilidad sea causada por un error en el servidor de correo electrónico del TITULAR, dirección de correo incorrecta, inexistente, la falta de revisión del buzón de entrada o por el cambio de la dirección de correo electrónico, sin previa notificación a Hey Banco con acuse de recibo por parte de éste.

Hey Banco se reserva el derecho de modificar en cualquier momento los Términos y Condiciones del Programa, así como de restringir, limitar, terminar o cancelar la redención de las recompensas en cualquier momento sin previo aviso y sin responsabilidad alguna. Será responsabilidad del TITULAR revisar de forma periódica el contenido del presente documento en relación a las condiciones aplicables al Programa.

En el caso de la terminación del Programa, todas las Recompensas y beneficios acumulados por el TITULAR a esa fecha serán anulados, por lo que Hey Banco no tendrá ninguna responsabilidad con respecto a las Recompensas no dispuestas antes de la terminación parcial o total del Programa.

9. Vigencia del Programa de Recompensas.

Los presentes Términos y Condiciones surtirán efectos a partir del día **1° (primero) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro)** y no tendrán una vigencia definida, toda vez que se mantendrán vigentes y se aplicarán siempre y cuando el Cliente que quiera mantener o adquirir la Anualidad (**Comisión de Administración de Tarjeta del Titular**) y cumpla con los requisitos que aquí se mencionan podrá conservar dichas Recompensas, en caso de no cumplir con los requisitos mencionados en los presentes Términos y Condiciones las Recompensas se perderá, lo que le implicaría en su caso, no poder participar en las promociones en las cuales se requiera tener la Anualidad (Comisión de Administración de Tarjeta del Titular).

El TITULAR reconoce y acepta que una vez concluida la vigencia correspondiente al Programa de Recompensas quedará sujeto a las condiciones pactadas dentro del contrato de crédito, así como a todos los documentos que deriven de la contratación, tales como Anexos, o bien carátula de producto a la que hace referencia las Disposiciones de Carácter General en materia de Transparencia aplicables a las Instituciones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, Entidades Reguladas, y demás legislación aplicable, según corresponda.

10. Responsabilidad de Hey Banco.

Hey Banco a su entera discreción podrá suspender la aplicación del Programa de Recompensas en cualquier momento, así mismo Hey Banco podrá negar o suspender la aplicación del Programa de acuerdo a sus políticas internas. En virtud de lo anterior, el TITULAR acepta y reconoce que Hey Banco no tendrá ningún tipo de responsabilidad cuando a discreción de este último, se actualicen cualquiera de los eventos aquí planteados.

El Cliente releva a Hey Banco de cualquier daño o perjuicio que pudiera sufrir este último como consecuencia de reclamaciones generadas por el Cliente en virtud de lo aquí establecido obligándose a conservarlo en paz y a salvo de cualquier responsabilidad o reclamación en relación a ello.

11. Reverso de compras realizadas con Tarjeta de Crédito.

El TITULAR (incluyendo las de sus Tarjetahabientes adicionales, de ser aplicable) que realice algún reverso de alguna compra o compras antes de la fecha de corte, se deberá proceder a dejar sin efectos el otorgamiento de Recompensas en la cuenta correspondiente y por ende no procederá su aplicación.

En el supuesto de que el TITULAR (incluyendo las de sus Tarjetahabientes adicionales, de ser aplicable) reverse una o varias compras después de la fecha de corte, se deberá proceder al reembolso de las Recompensas otorgadas que hayan sido generadas, en virtud de la compra o las compras que hayan sido reversadas por el TITULAR o bien que el negocio y/o establecimiento haya revertido, debiendo en su caso, el TITULAR realizar el reembolso total que corresponda a dichas Recompensas conforme a los siguientes supuestos:

- a) Cuando aplique, que el TITULAR cuente con el saldo suficiente y disponible para el reembolso de la Recompensa, esta misma se realizará mediante un cargo a la tarjeta virtual designada para la Recompensas como se establece en los presentes Términos y Condiciones.

- b) Si el saldo no es suficiente para cubrir el reembolso de la Recompensa que haya sido otorgada conforme al presente apartado, se programará un cargo pendiente por cobrar a la cuenta correspondiente y seguirá vigente dicho cargo hasta que haya sido cubierto en su totalidad por el TITULAR.
- c) En los casos, donde el TITULAR (incluyendo las de sus Tarjetahabientes adicionales, de ser aplicable) no se encuentre en ninguno de los incisos anteriores, el cargo pendiente por concepto de reembolso de la(s) Recompensa(s) otorgada(s) será(n) reflejado(s) en el saldo total a la fecha de corte en la Tarjeta de Crédito.

12. Restricciones para la aplicación del Programa de Recompensas.

El TITULAR reconoce y acepta expresamente que Hey Banco no estará obligado a hacer válida las Recompensas en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento total o parcial a cualquiera de los requisitos o condiciones establecidas dentro de los presentes Términos y Condiciones.
- c) El monto de la compra que el TITULAR pretenda aplicar para este Programa sea superior a la línea de crédito de la Tarjeta de Crédito otorgada al mismo.
- d) La compra que el TITULAR pretenda aplicar a este Programa se realice en establecimientos o páginas de internet o sitios web de cualquier establecimiento cuyo giro comercial sean: casinos, casas de apuestas o cualquier otro servicio de naturaleza análoga.
- e) El TITULAR no podrá reclamar la aplicación de los beneficios de las Recompensas sin la contratación de la Anualidad (Comisión de Administración de Tarjeta del Titular) y que la misma se encuentre pagada.
- f) En caso de que el TITULAR realice la reversión de una o varias compras que haya realizado con la Tarjeta de Crédito o bien que el negocio y/o establecimiento haya revertido, conforme a lo dispuesto en el apartado anterior "Reversa de compras realizadas con Tarjeta de Crédito" de los presentes Términos y Condiciones.

13. Modificaciones en la aplicación del Programa de Recompensas.

Hey Banco se reserva el derecho de modificar o suspender en cualquier momento los presentes Términos y Condiciones, así como restringir, limitar o cancelar las Recompensas. Será responsabilidad del TITULAR revisar de forma periódica el contenido del presente documento.

Hey Banco no será responsable por los daños y perjuicios ocasionados al TITULAR, en caso de que éste último no haya consultado los presentes Términos y condiciones antes de llevar a cabo cualquier actividad y/o proceso relacionados con las Recompensas.

A los presentes Términos y Condiciones les aplican restricciones o consultar en la página: <https://banco.hey.inc>.

ACEPTO Y MANIFIESTO MI CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA RECOMPENSAS

Código de confirmación de operación celebrada en Banca Electrónica mediante el uso de Token.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero (la Responsable), con domicilio en Av. Pedro Ramírez Vázquez número 200 interior 12, Colonia Parque Corporativo Uccaly, San Pedro Garza García, Nuevo León, Cp. 66278, le informa que su información personal recabada será utilizada para fines del Programa contenida dentro del presente documento, la cual es ofrecida precisamente por el Responsable.

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en <https://banco.hey.inc>.